



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

0034
12 MAY 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
 "LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que por medio de Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...) Subraya fuera de texto.

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme a la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO

La Directora Técnica Ambiental (E) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante oficio con radicado N° 2015-460-003261-2 del 11/05/2015 (folio 2), remitió al nivel central de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la documentación requerida para el Registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil de quince (15) predios ubicados en los municipios de El Águila y Tuluá, en el departamento del Valle del Cauca, entre los que se encuentra la solicitud elevada por los señores **HERMES ANTONIO TAMAYO SÁNCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.495.545 y **LUZ ALBA MARÍN DE TAMAYO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.186.442, para el registro del predio de su propiedad denominado "Las Brisas" como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**LAS BRISAS**", que cuenta con una extensión superficial de 95 Ha 3.286 m²; ubicado en la vereda Frazadas del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 384-9673, conforme al Certificado de Tradición expedido el 22 de abril de 2015 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá (folios 5-8).

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 132 de 09 de junio de 2015 (folios 27-28), dio inicio al trámite para el Registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS BRISAS" a favor del predio denominado "Las Brisas" inscrito bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 084-9673, y notificado personalmente a los señores **HERMES ANTONIO TAMAYO SÁNCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.495.545 y **LUZ ALBA MARÍN DE TAMAYO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.186.442, el 15 de septiembre de 2015 por funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (folio 34).

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC Regional Norte del 10 al 23 de febrero de 2016 (folio 98 - anverso), y en la Alcaldía Municipal de Tuluá del 12 al 21 de febrero de 2016 (folio 100), remitidos mediante correo electrónico de 11 de marzo de 2016 por la CVC (folio 96).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

III. VISITA E INFORME TÉCNICO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizó la visita técnica al inmueble objeto de solicitud de registro, y remitió el informe de Visita Técnica mediante radicado N° 2015-460-009441-2 de 07/12/2015 (folio 45), donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015 (folios 46-79).

Mediante Concepto No. 20152300002186 de 17/12/2015, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales Naturales, extrajo del informe elaborado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los aspectos más relevantes del predio a registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS BRISAS", descritos a continuación (folios 80-88):

"(...) 1. Características generales del predio: El predio LAS BRISAS se encuentra localizado en la vereda Puerto Frazadas, en jurisdicción del municipio de Tuluá en el departamento de Valle del Cauca. Se ubica en el flanco occidental de la cordillera Central, sobre la vía que conduce al corregimiento de Barragán, 23 km a mano derecha. De acuerdo con las coordenadas del predio, éste se localiza a aproximadamente 10,6 km de la Reserva Forestal Nacional (RFN) Central- Ley segunda de 1959, como lo muestra la imagen 1. Cuenta con una extensión de 95,3286 ha, según folio de matrícula inmobiliaria no. 384-9673, de las cuales se pretende registrar la totalidad de la extensión, según la voluntad de los propietarios.

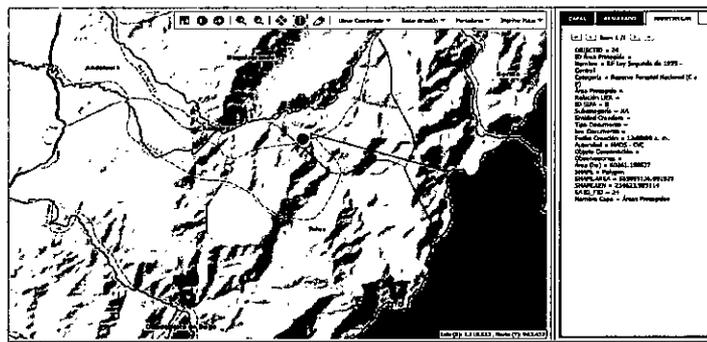


Imagen 1. Localización del predio LAS BRISAS a aproximadamente 10,6 km de la Reserva Forestal Nacional Central- Ley Segunda de 1959. Consultado en el visor geográfico de la CVC.

1.1. Hidrografía: El predio LAS BRISAS posee 12 drenajes naturales, de los cuales siete aportan sus aguas a una quebrada, tres a otra quebrada que nace en el predio y 2 a la subcuenca del río Frazadas, el cual es afluente de la cuenca del río Bugalagrande. Según concepto técnico de la CVC, en el predio se presentan precipitaciones con régimen bimodal de entre 1000 a 2000 mm/año, lo que "(...) le confiere una moderada susceptibilidad a procesos de escurrimiento superficial y concentrado que en relación a su ubicación en zonas de humedad moderada que propician una meteorización considerablemente alta hacia la conformación de suelos, se ubica en una zona con alta disponibilidad hídrica para el desarrollo moderado de actividades agropecuarias y alto ofrecimiento de paisajes y biodiversidad".

1.2. Pendiente: El predio presenta un paisaje variado con un rango altitudinal que fluctúa entre los 1.088,8 y 1.533,3 m, donde las pendientes oscilan entre un paisaje Fuertemente Quebrado (25-50%), Escarpado (50- 75%) y Muy Escarpado (>75%). Esto limita las prácticas productivas, dada la alta susceptibilidad a la erosión y degradación del suelo.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

Tabla 1. Coordenadas planas (Proyección MAGNA Colombia Oeste) del predio LAS BRISAS.
Tomadas del mapa de zonificación enviado por la CVC.

ALTITUD (msnm)	COORDENADAS PLANAS	
	X	Y
1.850	1'117.500	942.500
1.400	1'118.000	943.500
1.650	1'118.000	943.000

2. Muestra de Ecosistema Natural: Según el concepto técnico remitido por la CVC, en cuanto a la muestra de ecosistema natural, se tiene que la futura RNSC LAS BRISAS (...) está localizada en el ecosistema Bosque Medio Húmedo en Montaña Fluvio-Gravitacional (BOMHUMH) en el Orobioma Bajo de los Andes (...), el cual representa el 17,8% del área total de los ecosistemas del Valle del Cauca, siendo uno de los más amenazados del departamento al haber sido transformado en un 64,2% por superficies plantadas y en un 0,8% por superficies construidas (...).

De acuerdo con esto y luego de corroborar la información, se determinó que según la clasificación de Holdridge¹, el predio LAS BRISAS se encuentra en la Zona de Vida de Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM). Correspondiente a **Bosque Subandino**, el predio se ubica en un rango altitudinal entre 1.000 y 2.500 msnm, con temperaturas medias que oscilan entre los 18 y los 24°C y precipitaciones medias anuales entre 1000 y 2000 mm, con un régimen bimodal.

En el predio se observan especies propias de bosques secundarios en estado intermedio de sucesión. Se tiene la presencia de árboles de alturas que pueden llegar a alcanzar los 30 metros de altura y un DAP (Diámetro a la Altura del Pecho) de hasta 10 cm aproximadamente, con coberturas en general, en buen estado de conservación.

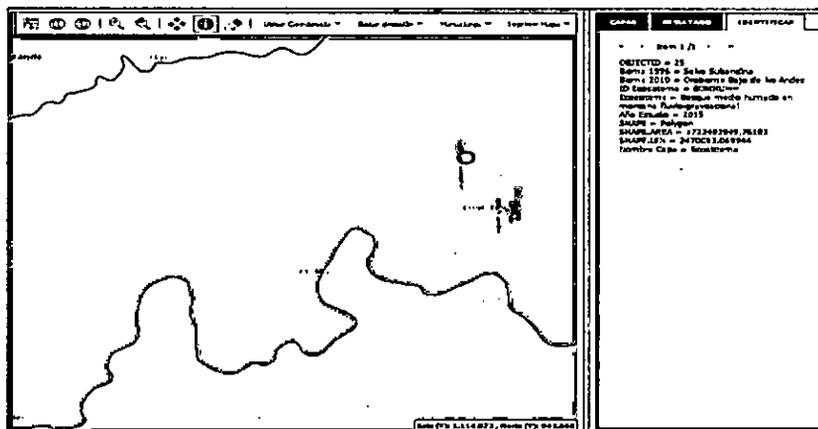


Imagen 2. Ecosistema del predio LAS BRISAS. Bosque medio húmedo en montaña fluvio-gravitacional del Orobioma Bajo de los Andes o bosque subandino. Consultado en el visor geográfico de la CVC.

2.1. Flora: Se realizó una caracterización de la vegetación presente en el predio LAS BRISAS, al igual que en predios cercanos que comparten características biofísicas semejantes. Se observaron 133 especies distribuidas en 46 familias. Las familias más representativas fueron Euphorbiaceae y Lauraceae, para las que se registraron nueve especies para cada una, seguidas de Gesneriaceae con ocho especies.

¹ IDEAM 2005. Atlas Climatológico de Colombia. Imprenta Nacional. Bogotá, Colombia.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

Tabla 2. Especies de flora registradas para el predio LAS BRISAS. Tabla tomada del concepto técnico remitido por CVC. Fuente: Grupo Biodiversa.

Familia	Especie	Habito
Acanthaceae	<i>Trichanthera gigantea</i>	Arbto
Actinidaceae	<i>Saurauia brachybotrys</i>	Arbto
Adoxaceae	<i>Viburnum cornifolium</i>	Arb
Anacardiaceae	<i>Toxicodendron striatum</i>	Arb
Annonaceae	<i>Guatteria goudotiana</i>	Arb
Araceae	<i>Anthurium microspadix</i>	Bejuco
Araceae	<i>Anthurium sp. 1</i>	Bejuco
Araceae	<i>Anthurium sp. 2</i>	Bejuco
Araceae	<i>Philodendron sp. 1</i>	Bejuco
Araceae	<i>Philodendron sp. 2</i>	Bejuco

Araceae	<i>Rodospatha sp.</i>	Herb
Araceae	<i>Xanthosoma daguense</i>	Herb
Araliaceae	<i>Oreopanax cf pallidum</i>	Arb
Araliaceae	<i>Oreopanax floribundus</i>	Arb
Arecaceae	<i>Chamaedorea pinnatifrons</i>	Palm
Arecaceae	<i>Geonoma sp</i>	Palm
Asteraceae	<i>Baccharis nitida</i>	Arbto
Asteraceae	<i>Verbesina arborea</i>	Arbto
Asteraceae	<i>Verbesina nudipes</i>	Arbto
Boraginaceae	<i>Cordia curassavica</i>	Arbto
Bruneliaceae	<i>Brunellia acutangula</i>	Arb
Cannabaceae	<i>Trema micrantha</i>	Arb
Caricaceae	<i>Carica papaya</i>	Arb
Chrysobalanaceae	<i>Hirtella cf racemosa</i>	Arb
Clusiaceae	<i>Calophyllum brasiliense</i>	Arb
Clusiaceae	<i>Chrysochlamys dependens</i>	Arb
Clusiaceae	<i>Clusia sp</i>	Arb
Clusiaceae	<i>Tovomita parviflora</i>	Arb
Cucurbitaceae	<i>Sechium edule</i>	Bejuco
Cucurbitaceae	<i>Gurania macrophylla</i>	Bejuco
Cyclanthaceae	<i>Carludovica palmata</i>	Herb
Ericaceae	<i>Cavendishia sp.</i>	Bejuco
Ericaceae	<i>Psammisia sp.</i>	Bejuco
Euphorbiaceae	<i>Acalypha macrostachya</i>	Arb
Euphorbiaceae	<i>Acalypha platyphylla</i>	Arb
Euphorbiaceae	<i>Alchornea grandiflora</i>	Arb
Euphorbiaceae	<i>Croton gossypifolius</i>	Arb
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia cestrifolia</i>	Herb
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia cotinifolia</i>	Arb
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia heterophylla</i>	Herb
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia lasiocarpa</i>	Herb
Euphorbiaceae	<i>Tetrorchidium rubrivenium</i>	Arb
Fabaceae	<i>Albizia carbonaria</i>	Arb
Fabaceae	<i>Calliandra purdiaei</i>	Arb
Fabaceae	<i>Inga gracilior</i>	Arb
Fabaceae	<i>Inga ornata</i>	Arb
Fabaceae	<i>Inga sp</i>	Arb
Fabaceae	<i>Ormosia colombiana</i>	Arb
Fabaceae	<i>Senna spectabilis</i>	Arb
Gesneriaceae	<i>Besleria cf. ventricosa</i>	Arb
Gesneriaceae	<i>Besleria solanoides</i>	Herb
Gesneriaceae	<i>Columnnea dimidiata</i>	Herb
Gesneriaceae	<i>Columnnea sp.</i>	Herb
Gesneriaceae	<i>Gasteranthus calcaratus</i>	Herb
Gesneriaceae	<i>Glossoloma schultzei</i>	Herb
Gesneriaceae	<i>Kohleria inaequalis</i>	Herb
Gesneriaceae	<i>Reldia sp.</i>	Herb
Heliconiaceae	<i>Heliconia griggsiana</i>	Herb
Heliconiaceae	<i>Heliconia venusta</i>	Herb
Hypericaceae	<i>Vismia guianensis</i>	Arb

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

Lamiaceae	<i>Aegiphila novogranatensis</i>	Arb
Lauraceae	<i>Aniba sp.</i>	Arb
Lauraceae	<i>Beilschmiedia costaricensis</i>	Arb
Lauraceae	<i>Licaria cf. Applanata</i>	Arb
Lauraceae	<i>Nectandra acutifolia</i>	Arb
Lauraceae	<i>Nectandra lineatifolia</i>	Arb
Lauraceae	<i>Nectandra sp</i>	Arb
Lauraceae	<i>Ocotea oblonga</i>	Arb
Lauraceae	<i>Ocotea sp</i>	Arb
Lauraceae	<i>Persea caerulea</i>	Arb
Lecythidaceae	<i>Gustavia superba</i>	Arb
Magnoliaceae	<i>Magnolia hernandezii</i>	Arb (solo aplica para el predio Las Brisas-Las Palomas)
Malpighiaceae	<i>Stigmaphyllon bogotense</i>	Bejuco
Malvaceae	<i>Heliocarpus popayanensis</i>	Arb
Malvaceae	<i>Ochroma pyramidale</i>	Arb
Melastomataceae	<i>Meriania speciosa</i>	Arb
Melastomataceae	<i>Miconia albicans</i>	Arb
Melastomataceae	<i>Miconia caudata</i>	Arb
Melastomataceae	<i>Miconia myrtillifolia</i>	Arbto
Melastomataceae	<i>Miconia prasina</i>	Arbto
Melastomataceae	<i>Miconia sp.</i>	Arbto
Melastomataceae	<i>Monochaetum lineatum</i>	Herb
Meliaceae	<i>Cedrela odorata</i>	Arb
Moraceae	<i>Brosimum alicastrum</i>	Arb
Moraceae	<i>Brosimum utile</i>	Arb
Moraceae	<i>Ficus glabra</i>	Arb
Moraceae	<i>Ficus killipii</i>	Arb
Moraceae	<i>Ficus obtusifolia</i>	Arb
Moraceae	<i>Ficus sp</i>	Arb
Moraceae	<i>Poulsenia armata</i>	Arb
Myrtaceae	<i>Eugenia procera</i>	Arb
Myrtaceae	<i>Myrcia popayanensis</i>	Arb
Myrtaceae	<i>Myrcianthes leucoxylla</i>	Arb
Myrtaceae	<i>Psidium guajava</i>	Arb
Olacaceae	<i>Heisteria acuminata</i>	Arb
Phyllanthaceae	<i>Richeria grandis</i>	Arb
Piperaceae	<i>Peperomia choroniana</i>	Herb
Piperaceae	<i>Peperomia lancifolia</i>	Herb
Piperaceae	<i>Peperomia sp.</i>	Herb
Piperaceae	<i>Peperomia tetraphylla</i>	Herb
Piperaceae	<i>Piper aduncum</i>	Arbto
Piperaceae	<i>Piper crassinervium</i>	Arbto
Piperaceae	<i>Piper sp</i>	Arbto
Primulaceae	<i>Clavija sp.</i>	Arbto
Primulaceae	<i>Myrsine guianensis</i>	Arb
Rubiaceae	<i>Elaeagia utilis</i>	Arb
Rubiaceae	<i>Ladenbergia magnifolia</i>	Arb
Rubiaceae	<i>Manettia sp.</i>	Bejuco
Rubiaceae	<i>Palicourea acetosoides</i>	Arbto

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

Rubiaceae	<i>Palicourea cuatrecasasii</i>	Arbto
Rutaceae	<i>Zanthoxylum rhoifolium</i>	Arb
Sapindaceae	<i>Allophylus goudotii</i>	Arb
Sapindaceae	<i>Billia rosea</i>	Arb
Sapindaceae	<i>Cupania americana</i>	Arb
Sapotaceae	<i>Chrysophyllum cf. argenteum</i>	Arb
Sapotaceae	<i>Pouteria torta</i>	Arb
Siparunaceae	<i>Siparuna aspera</i>	Arbto
Siparunaceae	<i>Siparuna laurifolia</i>	Arbto
Smilacaceae	<i>Smilax febrifuga</i>	Bejuco
Solanaceae	<i>Capsicum lycianthoides</i>	Arbto
Solanaceae	<i>Cestrum nocturnum</i>	Arbto
Solanaceae	<i>Cestrum tomentosum</i>	Arbto
Solanaceae	<i>Cestrum glanduliferum</i>	Arbto
Solanaceae	<i>Solanum sycophanta</i>	Arb
Solanaceae	<i>Witheringia solanacea</i>	Arbto
Staphyleaceae	<i>Turpinia occidentalis</i>	Arb
Urticaceae	<i>Cecropia angustifolia</i>	Arb
Urticaceae	<i>Cecropia telealba</i>	Arb
Urticaceae	<i>Phenax hirtus</i>	Arbto
Urticaceae	<i>Urea baccifera</i>	Arbto
Urticaceae	<i>Urea caracasana</i>	Arbto
Zingiberaceae	<i>Hedychium coronarium</i>	Herb
Zingiberaceae	<i>Renealmia ligulata</i>	Herb

Estatus de amenaza:

Se reporta para el predio la presencia de la especie *Cedrela odorata*, catalogada como especie En Peligro de Extinción (EN) a nivel nacional² y Vulnerable de Extinción (VU) a nivel global³. Por su parte, la especie *Magnolia hernandezii* se encuentra catalogada como En Peligro de Extinción (EN) a nivel global⁴.

2.2. Fauna: Según información contenida en el concepto de visita técnica remitido por la CVC, la caracterización de fauna del predio LAS BRISAS se concentró en dos grupos: Aves y Mamíferos.

2.2.1. Avifauna: Para el caso de la avifauna, se realizó una evaluación ecológica de las aves presentes tanto en el predio LAS BRISAS como en otros predios aledaños que comparten características biofísicas similares. Se reportaron en total 115 especies de aves.

² Resolución 0192 del 10 de febrero de 2014. Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

³ Americas Regional Workshop (Conservation & Sustainable Management of Trees, Costa Rica, November 1996). 1998. *Cedrela odorata*. The IUCN Red List of Threatened Species 1998: e.T32292A9687734. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.1998.RLTS.T32292A9687734.en>. Consultado el 16 de diciembre de 2015.

⁴ Calderon, E. 1998. *Magnolia hernandezii*. The IUCN Red List of Threatened Species 1998: e.T38870A10149443. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.1998.RLTS.T38870A10149443.en>. Consultado el 16 de diciembre de 2015.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

Tabla 3. Listado de aves presentes e identificadas durante la visita al predio LAS BRISAS. Tabla tomada del concepto técnico remitido por CVC. Fuente: Grupo Biodiversa.

Familia	Nombre científico	Nombre en español	Orden	Gremios	Hábitat	Distribución	Distrib. uc. Alt.	Categorías CVC	Listados CITES
Accipitridae	<i>Buteo platypterus</i>	Gavilán Aliancho	Accipitriformes	RA	B, BB, BG	Mb	0-2	S2S3	Apendice II
Accipitridae	<i>Elanoides forficatus</i>	Aguillita Tijereta	Accipitriformes	RA	BB, M	[Mb]	0-2>	S4	Apendice II
Accipitridae	<i>Rupornis magnirostris</i>	Gavilán Caminero	Accipitriformes	RA	B, BB, BG		0-2>	S4	Apendice II
Apodidae	<i>Streptoprocne zonaris</i>	Vencejo Collarejo	Apodiformes	IV	BB, U		0-2>		
Ardeidae	<i>Bubulcus ibis</i>	Garcita Bueyera	Pelecaniformes	IU	H, M, A		0-2		
Caprimulgidae	<i>Nyctidromus albicollis</i>	Bujío	Caprimulgiformes	IV, IU	B, BB, M		0-2		
Cardinalidae	<i>Pheucticus ludovicianus</i>	Picogordo Degollado	Passeriformes	FB,FA,GB,GM,IF	B, BB, BG, M	Mb	0-2>		
Cardinalidae	<i>Piranga rubra</i>	Piranga Abejera	Passeriformes	IF, FB,FA	B, BB, BG, M, P	Mb	0-2		
Cathartidae	<i>Cathartes aura</i>	Guala Cabecirroja	Cathartiformes	CA	E	[Mb]	0-2>		
Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	Gallinazo Negro	Cathartiformes	CA	E		0-2>		
Charadriidae	<i>Venellus chilensis</i>	Pellar Teru-teru	Charadriiformes	IU	A		0-2>		
Columbidae	<i>Columbina talpacoti</i>	Tortolita Rojiza	Columbiformes	GS	BB, M, A, P, U		0-2		
Columbidae	<i>Geotrygon montana</i>	Paloma-perdiz Rojiza	Columbiformes	GB	B, BB, BG		0-2>		
Columbidae	<i>Leptotila verreauxi</i>	Tórtola Colipinta	Columbiformes	FB	B, BB, BG		0-2>		
Columbidae	<i>Patagioenas cayennensis</i>	Paloma Morada	Columbiformes	FB	B, BB, BG		0-2		
Columbidae	<i>Patagioenas fasciata</i>	Paloma Collareja	Columbiformes	FB	B, BB, BG		2>	S4	
Columbidae	<i>Zenaida auriculata</i>	Torcaza Nagüblanca	Columbiformes	GS	BB, M, A, P, U		0-2>		
Corvidae	<i>Cyanocorax yncas</i>	Carriqui Verdiamarillo	Passeriformes	IF, FB,VP	B, BB, BG		1-2>		
Cracidae	<i>Ortalis columbiana</i>	Guacharaca colombiana	Galliformes	FB	B, BB, BG	Endemica	0-2	S2S3	
Cuculidae	<i>Crotophaga ani</i>	Garrapatero Piguiliso	Cuculiformes	IM, IU, VP	BB, M, H, P		0-2>		
Cuculidae	<i>Piaya cayana</i>	Cuco-ardilla Común	Cuculiformes	IB, IF	B, BB, BG		0-2>		
Cuculidae	<i>Tapera naevia</i>	Cuco Sin-fin	Cuculiformes	IM, IU	B, BB, BG		0-2		
Emberizidae	<i>Emberizoides herbicola</i>	Sabanero Coludo	Passeriformes	GM, GS	BB, M, A		0-2		
Emberizidae	<i>Sicalis flaveola</i>	Canario Coronado	Passeriformes	GM, GS	BB, M, P,		0-2		
					A				
Emberizidae	<i>Sporophila nigricollis</i>	Espiguero Capuchino	Passeriformes	GM,GS	BB, M, A		0-2>		
Emberizidae	<i>Volatinia jacanna</i>	Espiguero Saltarín	Passeriformes	GM,GS	BB, M, A		0-2		
Emberizidae	<i>Zonotrichia capensis</i>	Gorrion Copetón	Passeriformes	GM, GS	A, M, P, U		0-2>		
Falconidae	<i>Falco sparverius</i>	Cernicalo Americano	Falconiformes	RA, IU	B, BB, BG, M		0-2>	S4	Apendice II
Falconidae	<i>Hepetotheres cachinnans</i>	Halcón Reidor	Falconiformes	RA	B, BB, BG		0-1	S2S3	Apendice II
Falconidae	<i>Mivago chimachima</i>	Pigua	Falconiformes	RA, CA	BB, M, U		0-2	S5	Apendice II
Fringillidae	<i>Astragalinus psaltria</i>	Jilguero Aiblanco	Passeriformes	GM,GS	BB, M, A		0-2>		
Fringillidae	<i>Euphonia lanirostris</i>	Eufonia Gorgiamarilla	Passeriformes	FB,FA	B, BB, BG		0-2		
Fringillidae	<i>Sporagra spinescens</i>		Passeriformes	GM,GS	BB, M, A				
Fringillidae	<i>Sporagra xanthogastra</i>	Jilguero Pechinegro	Passeriformes	GM,GS	BB, M, A		1-2>		
Furnariidae	<i>Lepidocolaptes lacrymiger</i>	Trepatroncos Montañero	Passeriformes	IF	B, BB, BG		1-2>		
Furnariidae	<i>Synallaxis brachyura</i>	Chamicero Pizarra	Passeriformes	IF, IM	M, BG		0-2		
Hirundinidae	<i>Pygochelidon cyanoleuca</i>	Golondrina Blanquiazul	Passeriformes	IV	BB, H, P, U	[Ma]	0-2>		
Hirundinidae	<i>Stelgidopteryx ruficollis</i>	Golondrina Barranquera	Passeriformes	IV	BB, H, P, U		0-2		
Icteridae	<i>Icterus chrysater</i>	Turpial Montañero	Passeriformes	FB,FA,IF	B, BB, BG, C		0-2		
Icteridae	<i>Molothrus bonariensis</i>	Chamón Común	Passeriformes	FA,IM,GM,GS	BB, BG, M, A, P, U		0-2		
Mimidae	<i>Mimus gilvus</i>	Sinsonte Común	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG, C		0-2>		
Momotidae	<i>Momotus aequatorialis</i>	Barranquero Serrano	Coraciiformes	IB, FB,VP, PV	B, BB, BG		0-2>	S3	
Nyctibiidae	<i>Nyctibius griseus</i>	Biemparado Común	Strigiformes	IV, IU	B, BB, BG		0-2	S3S4	
Odonthophoridae	<i>Colinus cristatus</i>	Perdiz Chilindra	Galliformes	GS, IU	M, A		0-2		

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

Parulidae	<i>Basileuterus culicivorus</i>	Arañero Cejiblanco	Passeriformes	IF, FB	B, BB, BG		0-2		
Parulidae	<i>Basileuterus tristriatus</i>	Arañero Cabecirrayado	Passeriformes	IF, FB	B, BB, BG		0-2>		
Parulidae	<i>Mniotilta varia</i>	Cebritra Trepadora	Passeriformes	IF, FB, FA, NE	B, BB, BG	Mb	0-2>		
Parulidae	<i>Myioborus miniatus</i>	Abanico Pechinegro	Passeriformes	IF, FB	B, BB, BG		0-2>		
Parulidae	<i>Setophaga aestiva</i>	Reinita Dorada	Passeriformes	IF, FB, FA, NE	B, BB, BG, P		0-2>		
Parulidae	<i>Setophaga fusca</i>	Reinita Gorginaranja	Passeriformes	IF, FB, FA, NE	B, BB, BG	Mb	0-2>		
Parulidae	<i>Setophaga ruticilla</i>	Candelita Norteña	Passeriformes	IF, FB, FA, NE	B, BB, BG	Mb	0-2>		
Picidae	<i>Colaptes punctigula</i>	Carpintero Pechipunteado	Piciformes	IF	B, BB, BG, P		0-2		
Picidae	<i>Dryocopus lineatus</i>	Carpintero Real	Piciformes	IF	B, BB, BG, P		0-2		
Picidae	<i>Melanerpes formicivorus</i>	Carpintero de Robledales	Piciformes	IF	B, BB, BG		1-2>		
Picidae	<i>Melanerpes rubicapillus</i>	Carpintero Habado	Piciformes	IF	B, BB, BG, P		0-2		
Psittacidae	<i>Forpus conspicillatus</i>	Periquito de Anteojos	Psittaciformes	FB, FA, FM	B, BB, BG, P		0-2>		Apendice II
Psittacidae	<i>Pionus chalcopterus</i>	Cotorra Oscura	Psittaciformes	FB, FA, FM	B, BB, BG		0-2	S1S2	Apendice II
Psittacidae	<i>Pionus menstruus</i>	Cotorra Cabeciazul	Psittaciformes	FB, FA, FM	B, BB, BG		0-1	S3	Apendice II
Ramphastidae	<i>Aulacorhynchus haematopygus</i>	Tucancito Culirrojo	Piciformes	FB, VP	B, BB, BG		01-feb	S2	
Strigidae	<i>Ciccaba virgata</i>	Búho Moteado	Strigiformes	RA, IV, IU	B, BB, BG		0-2		Apendice II
Strigidae	<i>Megascops albogularis</i>	Autillo Gorgiblanco	Strigiformes				1-2>		Apendice II
Strigidae	<i>Megascops choliba</i>	Currucutú	Strigiformes	RA, IV, IU	B, BB, BG, U		0-2>		Apendice II
Thamnophilidae	<i>Thamnophilus multistriatus</i>	Batará Carcajada	Passeriformes	IF, IM	BB, BG, M, P	C-end	0-2		
Thraupidae	<i>Anisognathus somptuosus</i>	Tangará Primavera	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG		1-2>		
Thraupidae	<i>Chlorophanes spiza</i>	Mielero Verde	Passeriformes	FB, FA, IF	B, BB, BG		0-2		
Thraupidae	<i>Coereba flaveola</i>	Mielero Común	Passeriformes	IF, NE	BB, BG, M, P		0-2		
Thraupidae	<i>Ramphocelus dimidiatus</i>	Toche Pico-de-plata	Passeriformes	IF, IM, FB, FA	B, BB, BG, M		0-2		
Thraupidae	<i>Ramphocelus flammigerus</i>	Toche Enjalmado	Passeriformes	IF, IM, FB, FA	B, BB, BG, M		0-2	S4	
Thraupidae	<i>Saltator atripennis</i>	Saltador Alinegro	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG		0-2>		
Thraupidae	<i>Saltator striatipectus</i>	Saltador Plo-judio	Passeriformes	FB, FA, IF	B, BB, BG, P		0-2		
Thraupidae	<i>Tangara arthus</i>	Tangará Dorada	Passeriformes	FB, FA, IF	B, BB, BG		0-2>		
Thraupidae	<i>Tangara cyanicollis</i>	Tangará Real	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG		0-2		
Thraupidae	<i>Tangara gyrola</i>	Tangará Cabecirrufa	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG		0-2		
Thraupidae	<i>Tangara labradorides</i>	Tangará Verdiplata	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG		1-2>		
Thraupidae	<i>Tangara vitriolina</i>	Tangará Rastrojera	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG, P	C-end	0-2>		
Thraupidae	<i>Thraupis episcopus</i>	Azulejo Común	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG, P, C		0-2		
Thraupidae	<i>Thraupis palmarum</i>	Azulejo Palmero	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG, P, C		0-2		
Thraupidae	<i>Tiaria olivaceus</i>	Semillero Cariamarillo	Passeriformes	GM, GS	BB, M, P, A		0-2>		
Threskiornithidae	<i>Phimosus infuscatus</i>	Coquito	Pelecaniformes	IA, IU	H, BG, A, P		0-1		
Tinamidae	<i>Crypturellus soui</i>	Tinamú Chico	Tinamiformes	GS, IS	B		0-1	S1T1	
Trochilidae	<i>Adelomyia melanogenys</i>	Colibrí Pechipunteado	Apodiformes	NE, IV	B, BB, BG, M		1-2>		Apendice II
Trochilidae	<i>Amazilia saucerrottei</i>	Amazilia Coliazul	Apodiformes	NE, IV	B, BB, BG, M		0-2		Apendice II
Trochilidae	<i>Amazilia tzacali</i>	Amazilia Colirrufa	Apodiformes	NE, IV	B, BB;		0-2		Apendice II

R

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

Trochilidae	<i>Anthracoceros nigricollis</i>	Mango Pechinegro	Apodiformes	NE, IV	B, BG, M		0-2	Apendice II
Trochilidae	<i>Chaerocercus mulsant</i>		Apodiformes	NE, IV	B, BB, BG, M			Apendice II
Trochilidae	<i>Coeligena coeligena</i>	Inca Bronceado	Apodiformes	NE, IV	B, BB, BG, M		1-2>	Apendice II
Trochilidae	<i>Doryfera ludovicae</i>	Pico-de-lanza Freniverde	Apodiformes	NE, IV	B, BB, BG		1-2>	Apendice II
Trochilidae	<i>Florisuga mellivora</i>	Colibrí Nuquiblanco	Apodiformes	NE, IV	BB, BG, P		0-2	Apendice II
Trochilidae	<i>Ocreatus underwoodii</i>	Cola-de-raqueta Pierniblanco	Apodiformes	NE, IV	B, BB, BG, M		1-2>	Apendice II
Trochilidae	<i>Phaethornis guy</i>	Ermitaño Verde	Apodiformes	NE, IV	B, BB, BG		01-Feb	Apendice II
Troglodytidae	<i>Hanicorhina leucophrys</i>	Cucarachero Pechigris	Passeriformes	IS	B, BG		1-2>	
Troglodytidae	<i>Microcerculus marginatus</i>	Cucarachero Ruiseñor	Passeriformes	IS	B, BG		0-1	
Troglodytidae	<i>Pheugopedius sclateri</i>		Passeriformes	IS	B, BG			
Troglodytidae	<i>Troglodytes aedon</i>	Cucarachero Común	Passeriformes	IM, IU	BB, BG, P, U		0-2>	
Trogonidae	<i>Trogon collaris</i>	Trogon Collarejo	Trogoniformes	IB, FB	B, BB, BG		0-2>	S2
Turdidae	<i>Catharus ustulatus</i>	Zorzal Buchipecoso	Passeriformes	IF, IS, FB	B, BB, BG	Mb	0-2>	
Turdidae	<i>Myadestes radioides</i>	Solitario Andino	Passeriformes	FB	B, BG		1-2>	
Turdidae	<i>Turdus ignobilis</i>	Mayo Embarrador	Passeriformes	IF, IS, FB	B, BB, BG, P, A, C		0-2	
Tyrannidae	<i>Camptostoma obsoletum</i>	Tiranuelo Silbador	Passeriformes	IB, IV, FA	B, BB, BG		0-2	
Tyrannidae	<i>Contopus cinereus</i>	Pibí Tropical	Passeriformes	IB, IV, FA	B, BB, BG		0-2	
Tyrannidae	<i>Elaenia flavogaster</i>	Elenia Copetona	Passeriformes	IB, IV, FA	B, BB, BG		0-2	
Tyrannidae	<i>Legatus leucophaius</i>	Atrapamoscas Pirata	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG		0-1	
Tyrannidae	<i>Lophotriccus piateus</i>	Tiranuelo Crestibarrado	Passeriformes	IB, FB	B, BB, BG		0-2>	
Turdidae	<i>Turdus ignobilis</i>	Mayo Embarrador	Passeriformes	IF, IS, FB	B, BB, BG, P, A, C		0-2	
Tyrannidae	<i>Camptostoma obsoletum</i>	Tiranuelo Silbador	Passeriformes	IB, IV, FA	B, BB, BG		0-2	
Tyrannidae	<i>Contopus cinereus</i>	Pibí Tropical	Passeriformes	IB, IV, FA	B, BB, BG		0-2	
Tyrannidae	<i>Elaenia flavogaster</i>	Elenia Copetona	Passeriformes	IB, IV, FA	B, BB, BG		0-2	
Tyrannidae	<i>Legatus leucophaius</i>	Atrapamoscas Pirata	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG		0-1	
Tyrannidae	<i>Lophotriccus piateus</i>	Tiranuelo Crestibarrado	Passeriformes	IB, FB	B, BB, BG		0-2>	
Tyrannidae	<i>Machetornis rixosa</i>	Siriri Bueyero	Passeriformes	IU	M, P, A,		0-2	
Tyrannidae	<i>Mionectes oleagineus</i>	Atrapamoscas Ocráceo	Passeriformes	IB, FB	B, BB, BG		0-2	
Tyrannidae	<i>Mionectes striaticollis</i>	Atrapamoscas Estriado	Passeriformes	IB, FB	B, BB, BG		1-2>	
Tyrannidae	<i>Myiarchus apicalis</i>	Atrapamoscas Apical	Passeriformes	IV, FA	B, BB, BG	Endemica	0-2>	S3S4
Tyrannidae	<i>Myiozetetes cayanensis</i>	Suelda Crestinegra	Passeriformes	IV, IU, FA	BB, H, M, P, U		0-2	
Tyrannidae	<i>Pitangus sulphuratus</i>	Bichofué	Passeriformes	IV, IU, FA	BB, H, M, P, U		0-2	
Tyrannidae	<i>Pyrocephalus rubinus</i>	Titiribí Pechirrojo	Passeriformes	IB, IV, FA	BB, M, P, U		0-2	
Tyrannidae	<i>Pyrrhomyias cinnamomeus</i>	Atrapamoscas Canelo	Passeriformes	IB, FB	B, BB, BG		1-2>	
Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Siriri Común	Passeriformes	IV, FA	BB, BG, M, P, A		0-2>	
Tyrannidae	<i>Tyrannus savana</i>	Siriri Tijeretón	Passeriformes	IV, FA	BB, BG, M, P, A	[Ma]	0-2>	
Tyrannidae	<i>Zimmerius chrysops</i>	Tiranuelo Cejamañillo	Passeriformes	IB, IV, FA	B, BB, BG		0-2>	
Vireonidae	<i>Cyclarhis nigrostris</i>	Verderón Piquinegro	Passeriformes	IF, FB, FA	B, BB, BG		1-2>	

ESTATUS DE AMENAZA:

CVC: S1 = especie muy amenazada; S2 = especie amenazada; S3 = especie rara; S4 = especie aparentemente segura; S5 = una especie demostrablemente segura; S1S2 = Especie en rango de incertidumbre entre En Peligro Crítico de extinción y En Peligro de extinción; S2S3 = Especie en rango de incertidumbre entre En Peligro de extinción y Vulnerable de extinción.

Distribución:

Ma = Migratoria austral; **Mb** = Migratoria boreal; **C-end** = Casi endémica.

2.2.2. Mastofauna: Para el caso de los mamíferos se obtuvo un registro de 42 especies pertenecientes a 19 familias. Los órdenes más diversos fueron Chiroptera (murciélagos), Carnívora y Rodentia.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS BRISAS" RNSC 050-15.

Tabla 4. Listado de mamíferos presentes e identificados durante la visita al predio LAS BRISAS. Tabla tomada del concepto técnico remitido por CVC. Fuente: Grupo Biodiversa.

Familia	Especie	Orden	Tipo de registro	Habito	Habitat	Gremio	Status	Catg	CITES
Aotidae	<i>Aotus lemninus</i> (J. Geoffroy 1843)	Primates	E,B,Bis, O	N	B,BB	I,F,NE,P V,HE	VU	S2S3	Apéndice II
Atelidae	<i>Alouatta seniculus</i> (Linnaeus 1766)	Primates	Bis,O	D	B,BB	I,F,NE,P V,HE		S2S3	Apéndice II
Canidae	<i>Cerdocyon thous</i> (Linnaeus 1766)	Carnivora	E,B,Bis, O	D,N	B,BB,A	CA		S1	Apéndice II
Cervidae	<i>Odocoileus virginianus</i> (Zimmermann 1780)	Artiodactyla	E,Bis,O	D	B,BB	HE		S1	
Cricetidae	<i>Nephelomys abigularis</i> (Tomes 1860)	Rodentia	B,Bis	N	B,BB	I,F,NE,C N,P,HE			
Dasyopodidae	<i>Dasyopus novemcinctus</i> Linnaeus 1758	Cingulata	E,B,O	D,N	B,BB	I,PV			
Dasyproctidae	<i>Dasyprocta punctata</i> (Gray 1842)	Rodentia	E,B,O	D,N	B,BB	F,HE, SE		S3	
Didelphidae	<i>Caluromys derbianus</i> (Waterhouse 1841)	Didelphimorphia	B	N	BB	I,F,NE,H E		S2S3	
Didelphidae	<i>Didelphis marsupialis</i> (Linnaeus 1758)	Didelphimorphia	E,B,O	N	B,BB,U	I,F,NE,C N,P,HE			
Erethizontidae	<i>Coendou rufescens</i> (Gray 1865)	Rodentia	B	N	B,BB	F,HE, SE			
Felidae	<i>Leopardus wiedii</i> (Schinz 1821)	Carnivora	E, Bis	N	B	CA	NT	S1	Apéndice I
Felidae	<i>Puma yagouaroundi</i> (E. Geoffroy Saint-Hilaire 1803)	Carnivora	E,B,Bis	N	B	CA		S1S2	Apéndice II
Heteromyidae	<i>Heteromys australis</i> (Thomas 1901)	Rodentia	B,Bis	N	B,BB	I,F,NE,C N,P,HE			
Leporidae	<i>Sylvilagus brasiliensis</i> (Linnaeus 1758)	Lagomorpha	E,B,O	D	B,BB,A	HE			
Megalonychidae	<i>Choloepus hoffmanni</i> Peters 1858)	Pilosa	E,B	D	B,BB	HE		S2S3	
Molossidae	<i>Molossus molossus</i> (Pallas 1766)	Chiroptera	B	N	B,BB,A,U	I			
Muridae	<i>Mus musculus</i> (Linnaeus 1758)	Rodentia	Bis	D,N	B,BB,A,U	I,F,NE,C N,HE			
Muridae	<i>Rattus rattus</i> (Linnaeus 1758)	Rodentia	Bis,O	D,N	BB,U	I,F,NE,C N,HE			
Mustelidae	<i>Eira barbara</i> (Linnaeus 1758)	Carnivora	E, Bis	D,N	B,BB,U	CA		S2S3	
Mustelidae	<i>Mustela tenella</i> (Lichtenstein 1831)	Carnivora	E,B,Bis, O	N	B	CA			
Phyllostomidae	<i>Anoura caudifer</i> (E. Geoffroy Saint-Hilaire 1815)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A,U	NE			
Phyllostomidae	<i>Anoura culicaria</i> (Handley 1960)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A	NE			
Phyllostomidae	<i>Artibeus lituratus</i> (Cifers 1818)	Chiroptera	B,R	N	B,BB,A,U	I,F,NE,H E			
Phyllostomidae	<i>Carollia perspicillata</i> (Linnaeus 1758)	Chiroptera	B,Bis,R	N	B,BB,A,U	I,F,NE,H E			
Phyllostomidae	<i>Dermanura glauca</i> (Thomas 1893)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A,U	F			
Phyllostomidae	<i>Desmodus rotundus</i> (E. Geoffroy Saint-Hilaire 1810)	Chiroptera	B	N	B,BB,A,U	HEM			
Phyllostomidae	<i>Glossophaga soricina</i> (Pallas 1766)	Chiroptera	B,Bis	N	B,BB,A,U	I,F,NE,H E			
Phyllostomidae	<i>Phyllostomus discolor</i> (Wagner 1843)	Chiroptera	B	N	B,BB	I,F,NE,C, P,HE			
Phyllostomidae	<i>Phyllostomus hastatus</i> (Pallas 1767)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A,U	I,F,NE,C, P,HE			
Phyllostomidae	<i>Platyrrhinus dorsalis</i> (Thomas 1900)	Chiroptera	Bis	N	B,BB	F			
Phyllostomidae	<i>Platyrrhinus helleri</i> (Peters 1866)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A	I,F			
Phyllostomidae	<i>Sturnira ludovici</i> (Anthony 1924)	Chiroptera	B,R	N	B,BB,H	I,F			
Phyllostomidae	<i>Sturnira bidans</i> (Thomas 1916)	Chiroptera	Bis	N	BB	I,F	DD		
Phyllostomidae	<i>Sturnira lilium</i> (E. Geoffroy Saint-Hilaire 1810)	Chiroptera	B,R	N	B,BB,A,U	I,F,NE			
Phyllostomidae	<i>Sturnira oporophyllum</i>	Chiroptera	Bis	N	B,BB,H	I,F			
Phyllostomidae	<i>Uroderma bilobatum</i> (Peters 1866)	Chiroptera	Bis	N	B,BB	I,F			
Procyonidae	<i>Nesocilla olivacea</i> (Gray, 1865)	Carnivora	E,B,Bis, O	D,N	B,BB	I,CA		S2S3	
Procyonidae	<i>Potos flavus</i> (Schrober 1774)	Carnivora	E,Bis,O	D,N	B,BB	CA		S2	
Mustelidae	<i>Eira barbara</i> (Linnaeus 1758)	Carnivora	E, Bis	D,N	B,BB,U	CA		S2S3	
Mustelidae	<i>Mustela tenella</i> (Lichtenstein 1831)	Carnivora	E,B,Bis, O	N	B	CA			
Phyllostomidae	<i>Anoura caudifer</i> (E. Geoffroy Saint-Hilaire 1815)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A,U	NE			
Phyllostomidae	<i>Anoura culicaria</i> (Handley 1860)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A	NE			
Phyllostomidae	<i>Artibeus lituratus</i> (Cifers 1818)	Chiroptera	B,R	N	B,BB,A,U	I,F,NE,H E			
Phyllostomidae	<i>Carollia perspicillata</i> (Linnaeus 1758)	Chiroptera	B,Bis,R	N	B,BB,A,U	I,F,NE,H E			
Phyllostomidae	<i>Dermanura glauca</i> (Thomas 1893)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A,U	F			
Phyllostomidae	<i>Desmodus rotundus</i> (E. Geoffroy Saint-Hilaire 1810)	Chiroptera	B	N	B,BB,A,U	HEM			
Phyllostomidae	<i>Glossophaga soricina</i> (Pallas 1766)	Chiroptera	B,Bis	N	B,BB,A,U	I,F,NE,H E			
Phyllostomidae	<i>Phyllostomus discolor</i> (Wagner 1843)	Chiroptera	B	N	B,BB	I,F,NE,C, P,HE			
Phyllostomidae	<i>Phyllostomus hastatus</i> (Pallas 1767)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A,U	I,F,NE,C, P,HE			
Phyllostomidae	<i>Platyrrhinus dorsalis</i> (Thomas 1900)	Chiroptera	Bis	N	B,BB	F			
Phyllostomidae	<i>Platyrrhinus helleri</i> (Peters 1866)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A	I,F			
Phyllostomidae	<i>Sturnira ludovici</i> (Anthony 1924)	Chiroptera	B,R	N	B,BB,H	I,F			
Phyllostomidae	<i>Sturnira bidans</i> (Thomas 1916)	Chiroptera	Bis	N	BB	I,F	DD		
Phyllostomidae	<i>Sturnira lilium</i> (E. Geoffroy Saint-Hilaire 1810)	Chiroptera	B,R	N	B,BB,A,U	I,F,NE			
Phyllostomidae	<i>Sturnira oporophyllum</i>	Chiroptera	Bis	N	B,BB,H	I,F			
Phyllostomidae	<i>Uroderma bilobatum</i> (Peters 1866)	Chiroptera	Bis	N	B,BB	I,F			
Procyonidae	<i>Nesocilla olivacea</i> (Gray, 1865)	Carnivora	E,B,Bis, O	D,N	B,BB	I,CA		S2S3	
Procyonidae	<i>Potos flavus</i> (Schrober 1774)	Carnivora	E,Bis,O	D,N	B,BB	CA		S2	
Sciuridae	<i>Sciurus granatensis</i> (Humboldt 1811)	Rodentia	E,B,O	D	B,BB	F			
Vespertilionidae	<i>Myotis keaysi</i> (J. A. Allen 1914)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A	I			
Vespertilionidae	<i>Myotis nigricans</i> (Schinz 1821)	Chiroptera	B,Bis	N	B,BB,A	I			
Vespertilionidae	<i>Myotis riparius</i> (Handley 1960)	Chiroptera	Bis	N	B,BB,A	I			

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

ESTATUS DE AMENAZA:

UICN: **NT** = Especie considerada como Casi Amenazada de extinción a nivel nacional y/o global.

VU = Especie considerada como Vulnerable de extinción a nivel nacional y/o global.

DD = Datos deficientes.

CVC: **S1** = especie muy amenazada; **S2** = especie amenazada; **S3** = especie rara; **S1S2** = especie en rango de incertidumbre entre En Peligro Crítico de extinción y En Peligro de extinción, **S2S3** = especie en rango de incertidumbre entre En Peligro de extinción y Vulnerable de extinción.

3. Sistemas productivos: El predio LAS BRISAS cuenta con dos subsistemas productivos principales, subsistema pecuario y subsistema agrícola.

3.1. Subsistema pecuario: Cuenta con 10 potreros abonados en buen estado, en los que se manejan 17 semovientes a libre pastoreo con rotación de potreros; se cuenta además con una mula y una potranca.

3.2. Subsistema agrícola: Se tienen aproximadamente 10 ha cultivadas con café variedades castillo, F6 y supremo en asocio con plátano y banano y con algunos árboles de sombra, como es el caso del guamo (*Inga sp.*). Se practican labores culturales mínimas, por medio del uso del machete y desyerbado manual para evitar deteriorar el suelo. Se utilizan productos orgánicos tanto para las labores fitosanitarias como para abonar. El café se comercializa, mientras que el plátano y el banano son para consumo doméstico.

Del concepto técnico remitido por la CVC, en cuanto a los sistemas productivos se tiene:

"La futura reserva cuenta con un área aproximada de 10 Ha dedicadas al establecimiento de cultivos. Dispone de un área de 40 Ha aproximadamente cubierta con pastos en proceso de transición como la *brachiaria*, *estrella* y *puntero*. Presenta 40 Ha de bosque natural, zona en la que no se permite la entresaca o tala de árboles o la caza de fauna en el predio, pero si quiere mejorar el modelo productivo que permita el desarrollo sustentable, siendo ejemplo para la región. El propietario pretende proyectar el predio hacia actividades ecoturísticas, además de fomentar las actividades científicas y de educación ambiental".

4. Objetivos de conservación: De acuerdo con el análisis de la información contenida en el concepto técnico remitido por la CVC y a partir del ejercicio de priorización de objetivos para la RNSC LAS BRISAS, se plantean los siguientes objetivos de conservación:

Objetivo general:

- "Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y el flujo genético necesario para preservar la diversidad biológica", propendiendo por la conservación de la muestra de ecosistema natural de **Bosque subandino**, el recurso hídrico y las especies amenazadas.

Objetivos específicos:

- "Proteger espacios que son esenciales para la perpetuación de las especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo (...).
- Mantener las coberturas vegetales necesarias, para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas (...).
- Conservar la capacidad productiva de los ecosistemas para el uso sostenible de los recursos de fauna y flora, terrestre y acuática.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

- *Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país*".

Por su parte, los objetos de conservación planteados para la RNSC LAS BRISAS son:

- *La muestra de ecosistema natural de bosque subandino en la Zona de Vida de Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM), los 12 drenajes superficiales presentes en el predio y las especies de flora y fauna con categoría de amenaza, tanto a nivel regional, como nacional y global.*

5. Zonificación: *La zonificación para la RNSC LAS BRISAS contempla las cuatro zonas planteadas en el artículo 2.2.2.1.17.4. "Zonificación" del Decreto 1076 de 2015⁵, de acuerdo con el mapa de zonificación, a saber: Zona de conservación, zona de amortiguación y manejo especial, zona de agrosistemas y zona de uso intensivo e infraestructura:*

5.1. Zona de Conservación: *Del concepto de visita técnica remitido por la CVC, en cuanto a la zona de conservación se tiene: "(...) Esta zona estará conformada por aproximadamente 40 Ha de bosque perteneciente al Oroboma Bajo de los Andes, logrando proteger así el Bosque Medio Húmedo en Montaña Fluvio-Gravitacional (BOMHUMH, que se caracteriza por tener un relieve escarpado, conformado por laderas irregulares, suelos meteorizables con disponibilidad de nutrientes químicos y una concentración de materia orgánica baja y una alta biodiversidad. 12 drenajes superficiales (...), tributarios del río Frazadas, afluentes del río Bugalagrande, los cuales son aprovechados para los diferentes sistemas productivos y labores domésticas de la finca. No se permite la quema y tala de bosque así como la caza de fauna, y no se han implementado aislamientos, pero si se han realizado actividades de reforestación con especies de nogal y eucalipto. Por lo tanto, esta zona se destina a acciones como aislamientos, protección, revegetalización, y control de especies nativas encaminadas a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna y flora". El área que ocupa esta zona corresponde al 41,96% del total de la reserva.*

5.2. Zona de Amortiguación y Manejo Especial: *esta zona cubre una extensión de 16,35 ha correspondientes al 17,15% del total de la reserva. Se estableció como una franja de 5 m alrededor de la Zona de Conservación, al igual que como franjas de 30 m a lado y lado de los drenajes, con el fin de amortiguar las áreas con ganado. Adicionalmente se destina para extraer madera para uso doméstico, impedir el tránsito de fauna silvestre por las zonas con potreros, con el fin de disminuir su exposición a la cacería, entre otras.*

5.3. Zona de Agrosistemas: *Corresponde a una extensión de 37,26 ha, que equivalen al 39,09% del total de la reserva. En esta zona se tienen dos subsistemas, pecuario y agrícola. Del concepto técnico de la CVC, en cuanto a esta zona se extrae: "(...) se mantendrán la producción agropecuaria dentro de un proceso de reconversión agroecológica, a través de la implementación de alternativas sostenibles de producción o y sistemas de producción ecológicamente apropiados, reemplazando gradualmente el uso de pesticidas e incorporando sistemas agrosilvopastoriles orientados a mejorar los niveles disminuyendo la presión sobre los recursos naturales, la biodiversidad y estabilidad de los agroecosistemas integrados al bosque". Según esto, los propietarios tienen la intención de reconvertir sus sistemas productivos hacia prácticas ambientalmente más sostenibles.*

5.4. Zona de Uso Intensivo e Infraestructura: *abarca 1,71 ha que corresponden al 1,8% del total de la reserva; conformada por una vía de acceso sin pavimentar en regular estado localizada sobre el lindero nor-oriental, además de dos viviendas habitadas, kiosko, beneficiadero de café, lavadero, peladero y silo de café, establo y cochera.*

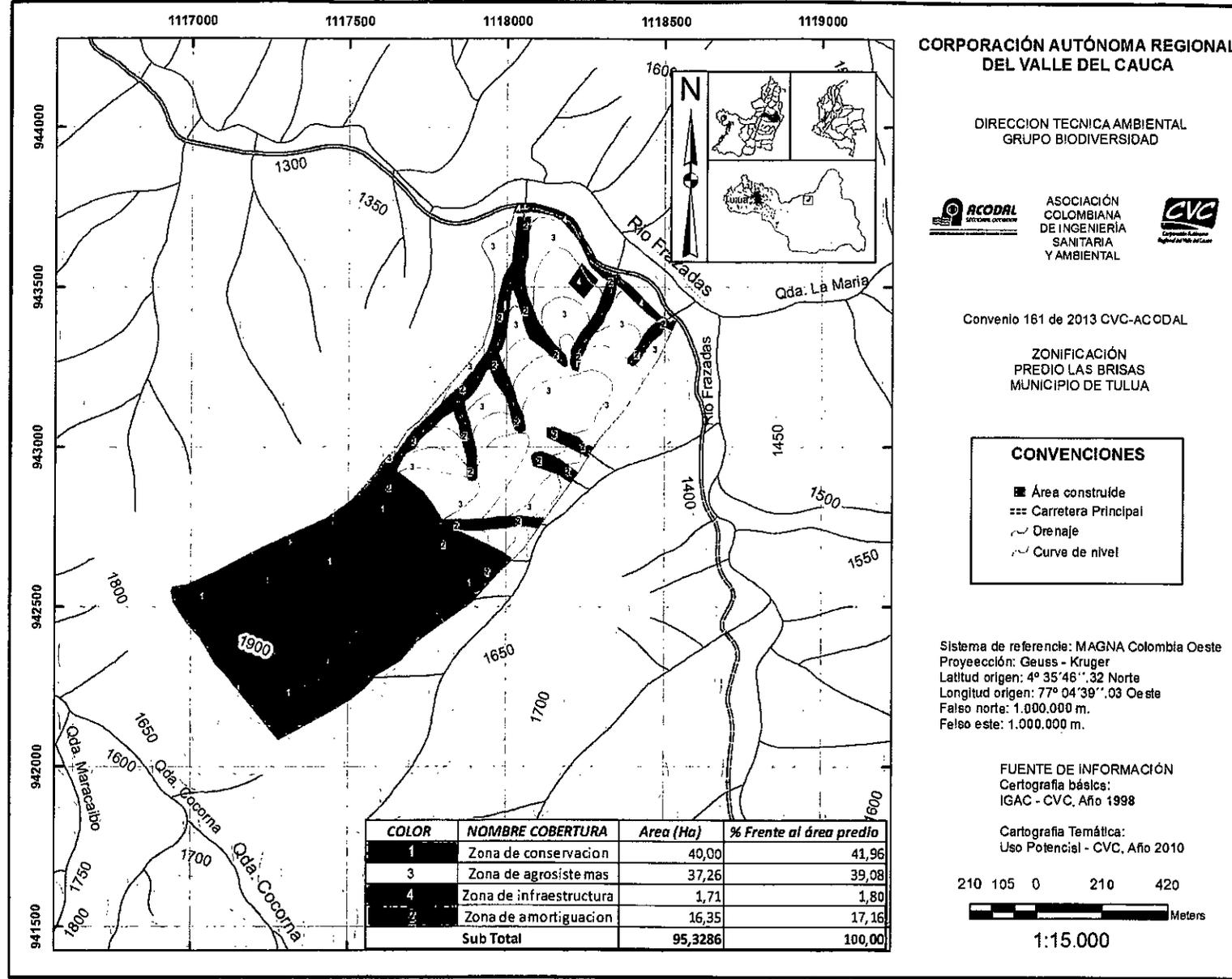
8

⁵ Antes, artículo 4 del Decreto 1996 de 1999.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS BRISAS" RNSC 050-15.

Tabla 5. Zonificación planteada para la Reserva Natural de la Sociedad Civil LAS BRISAS.

Zona	Extensión (ha)	Porcentaje (%)
CONSERVACIÓN	40	41,96
AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL	16,35	17,15
AGROSISTEMAS	37,26	39,09
INFRAESTRUCTURA Y USO INTENSIVO	1,71	1,8
TOTAL	95,32	100



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCION TECNICA AMBIENTAL
GRUPO BIODIVERSIDAD



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL



Convenio 161 de 2013 CVC-ACODAL

ZONIFICACIÓN
PREDIO LAS BRISAS
MUNICIPIO DE TULUA

CONVENCIONES

- Área construíde
- === Carretera Principal
- ~ Drenaje
- ~ Curve de nivel

Sistema de referende: MAGNA Colombia Oeste
Proyección: Geuss - Kruger
Latitud origen: 4° 35'46".32 Norte
Longitud origen: 77° 04'39".03 Oeste
Falso norte: 1.000.000 m.
Falso este: 1.000.000 m.

FUENTE DE INFORMACIÓN
Cartografía básica:
IGAC - CVC, Año 1998

Cartografía Temática:
Uso Potencial - CVC, Año 2010

210 105 0 210 420 Meters

1:15.000

Figura 1. Mapa de zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil LAS BRISAS. Magna Colombia Oeste. Mapa allegado por la CVC.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

6. Servicios ambientales y sociales: De acuerdo con lo estipulado en el concepto técnico de la CVC y al análisis de la información sobre el predio, a continuación se listan los bienes y servicios ambientales y sociales que presta la RNSC LAS BRISAS:

- Mantenimiento de la biodiversidad representada en la gran cantidad de especies de flora y fauna que alberga la muestra de ecosistema natural de **Bosque Subandino** del predio, lo que convierte a la RNSC en un banco genético de utilidad para la ciencia, la industria.
- La conservación de la muestra de ecosistema natural del predio favorece la conectividad ecosistémica, generando corredores biológicos entre los diferentes parches de bosque, que permiten el flujo genético, la dispersión y ofrecen hábitats a las especies de fauna y flora caracterizadas en el predio, de las cuales varias se encuentran en alguna categoría de amenaza.
- Regulación de caudales y protección del recurso hídrico representado en los 12 drenajes superficiales que discurren por el predio y que alimentan dos quebradas, además de aportar sus aguas a la subcuenca del río Frazadas, que a su vez es afluente de la cuenca del río Bugalagrande, que abastece de agua a las comunidades de Andalucía, Bugalagrande, Sevilla y Tuluá. Esto a través de la conservación del bosque ripario protector de los cuerpos de agua.
- Control de la erosión y protección de suelos, previniendo pérdida de fertilidad edáfica y favoreciendo el ciclaje de nutrientes, el control de deslizamientos en masa y disminuyendo el riesgo de inundaciones aguas abajo.
- Regulación climática, captura de CO₂ y producción de oxígeno.
- Alta oferta de paisajes, belleza natural, agroecosistemas, que en conjunto permiten diseñar estrategias y formular proyectos ambientales del tipo productivo- agroforestal, agroecoturístico (avistamiento de aves y fauna en general, camping), educación ambiental, así como proyectos de investigación científica alrededor de los modelos productivos sostenibles, la fauna y flora del lugar, entre otras.

7. Usos y Actividades: Respecto a los usos y actividades a los que se dedicará la Reserva Natural de la Sociedad Civil LAS BRISAS, según lo estipulado en el concepto técnico remitido por la CVC y a partir de la revisión de la información, de acuerdo con el Artículo 2.2.2.1.17.3. "Usos y Actividades en las Reservas" del Decreto 1076 de 2015 se plantean:

7.1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.

7.2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.

7.3. Educación ambiental.

7.4. Investigación básica y aplicada.

7.5. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.

7.6. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.

7.7. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

7.8. Habitación permanente.

8. Consideraciones y recomendaciones

- Que el registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil LAS BRISAS es viable según lo estipulado en el artículo 2.2.2.1.17.1 del Decreto 1076 de 2015, ya que contiene una muestra representativa de ecosistema natural de **Bosque Subandino** siendo estratégico y representativo de la estribación occidental de la Cordillera Central.

h

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

- Que es necesario continuar con la elaboración del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Natural de la Sociedad Civil LAS BRISAS e incluir en éste la zonificación y usos permitidos y estipulados en el presente concepto técnico, prestando especial interés al manejo del recurso hídrico y la biodiversidad presente en la reserva.
- Que según plantea la CVC dentro de las situaciones ambientales encontradas en la RNSC LAS BRISAS se menciona que "La futura Reserva Natural de la Sociedad Civil Las Brisas provee un espléndido paisaje biodiverso, de gran valor estético y potencial para el ecoturismo, que debe tenerse en cuenta en futuros programas de desarrollo regional. Hasta ahora las estrategias implementadas en este predio, apuntan a desarrollar procesos de conservación, educación ambiental, investigación y producción sostenible, generación de empleos directos a personas de la región".
- Que en este sentido, es necesario reconvertir el actual modelo productivo tanto agrícola como pecuario hacia sistemas ambientalmente más sostenibles. Para ello se deberán emplear estrategias como el Manejo Integrado de Plagas (MIP) y Manejo Integrado de Cultivos (MIC), con el fin de evitar o en su defecto disminuir el uso de insumos químicos, favorecer el control biológico e incentivar la producción orgánica. En este sentido el MIP es una opción apropiada puesto que permite conocer las dinámicas ecológicas de los cultivos y sus plagas, disminuir costos, al igual que minimizar los riesgos tanto para los humanos como para el medio ambiente⁶. De igual manera para el sistema pecuario, es importante dedicar esfuerzos para mejorar su condición, implementando arreglos silvo-pastoriles o agrosilvopastoriles que involucren árboles nativos de la zona en los potreros, para así generar sombra para el ganado y enriquecer el suelo, al igual que la reorganización y redistribución de los potreros, aislándolos mediante cercas vivas y estableciendo un programa de rotación y regeneración de las pasturas y el suelo, donde también se puede hacer uso de especies forrajeras, que permitan que el sistema pecuario se integre tanto al sistema agrícola como al ecosistema natural, sin afectarlo y favoreciendo las dinámicas ecológicas entre todos estos. Esto evitaría que se generen procesos de erosión por pata de vaca y pérdida de fertilidad del suelo, así como también la contaminación de los cuerpos de agua y la afectación a la muestra de ecosistema natural.
- Es importante generar espacios de interacción con otros predios de la vereda Puerto Frazadas, que involucren a la comunidad y permitan mejorar las prácticas utilizadas en la producción agropecuaria y el manejo adecuado de la diversidad biológica y el recurso hídrico. De esta forma se pueden generar espacios comunitarios en los que la RNSC se convierta en actor estratégico en la formulación de proyectos y estrategias para favorecer la conservación y el desarrollo de prácticas ambientalmente sostenibles, agroecología, agroecoturismo, entre muchas otras.
- Que es de vital importancia darle un manejo especial a los cuerpos de agua que discurren por el predio, ya que son afluentes del río Frazadas y este a su vez del río Bugalagrande, el cual aporta sus aguas a las comunidades de Andalucía, Bugalagrande, Sevilla y Tuluá.
- Que en este sentido, la CVC plantea que es importante "Participar en procesos de consolidación del SIDAP y de ordenamiento de la cuenca del río Bugalagrande".
- Adoptar la zonificación planteada en el numeral 5 del presente concepto técnico.
- La RNSC LAS BRISAS estará sujeta a los usos y actividades planteados en el numeral 7 del presente concepto técnico.

Notificar a Parques Nacionales Naturales de Colombia cualquier cambio o modificación en la zonificación adoptada para la RNSC.

CONCEPTO

Revisado y analizado el expediente y la información técnica, con base la sección 17, Capítulo 1, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto No. 1076 de 2015 y teniendo en cuenta las consideraciones y recomendaciones anteriormente expuestas, se considera VIABLE el registro como Reserva Natural

⁶ U.S. Environmental Protection Agency. 2013. Principios del Manejo Integrado de Plagas. <<http://www.epa.gov/pesticides/factsheets/ipm-sp.html>> Consultado el 28 de Julio de 2015.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

de la Sociedad Civil de las 95,3286 ha que constituyen la totalidad de la extensión del predio LAS BRISAS, localizado en la vereda Puerto Frazadas, municipio de Tuluá, departamento de Valle del Cauca, predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 384-9673, de propiedad de los señores Hermes Antonio Tamayo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6'495.545 y Luz Alba Marín, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31'186.442, ya que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad (...)".

Bajo las anteriores premisas, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera VIABLE registrar el predio denominado "Las Brisas" inscrito bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No. 384-9673, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS BRISAS", toda vez que cumple a cabalidad con los presupuestos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar una extensión superficial de noventa y cinco hectáreas con tres mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados (**95,3286 Ha**), del predio denominado "Las Brisas" inscrito bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 384-9673, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LAS BRISAS**", ubicado en la vereda Frazadas del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, de propiedad de los señores **HERMES ANTONIO TAMAYO SÁNCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.495.545 y **LUZ ALBA MARÍN DE TAMAYO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.186.442, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS BRISAS" se proponen:

Objetivo general:

- "Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y el flujo genético necesario para preservar la diversidad biológica", propendiendo por la conservación de la muestra de ecosistema natural de **Bosque subandino**, el recurso hídrico y las especies amenazadas.

Objetivos específicos:

- "Proteger espacios que son esenciales para la perpetuación de las especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo.
- Mantener las coberturas vegetales necesarias, para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.
- Conservar la capacidad productiva de los ecosistemas para el uso sostenible de los recursos de fauna y flora, terrestre y acuática.
- Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país.

Por su parte, los objetos de conservación planteados para la RNSC LAS BRISAS son:

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

- La muestra de ecosistema natural de bosque subandino en la Zona de Vida de Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM), los 12 drenajes superficiales presentes en el predio y las especies de flora y fauna con categoría de amenaza, tanto a nivel regional, como nacional y global.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS BRISAS",

Zona	Extensión (ha)	Porcentaje (%)
CONSERVACIÓN	40	41,96
AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL	16,35	17,15
AGROSISTEMAS	37,26	39,09
INFRAESTRUCTURA Y USO INTENSIVO	1,71	1,8
TOTAL	95,32	100

PARÁGRAFO: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS BRISAS" se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.2.2.1.17.3 de Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la re-vegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. Educación ambiental.
4. Investigación básica y aplicada.
5. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
6. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
7. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
8. Habitación permanente.

ARTÍCULO QUINTO: Se advierte a los beneficiarios del presente registro que siendo las Reservas Naturales de la Sociedad Civil una categoría de conservación de carácter privado, no podrán desconocerse en ningún caso normas públicas de mayor jerarquía que integren la planificación física y socioeconómica del territorio, así como las relacionadas con la protección al medio ambiente. Por tanto la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS BRISAS" estará supeditada a los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca y demás figuras de ordenamiento ambiental existentes en la zona.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, los beneficiarios del presente registro deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de ésta Resolución.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LAS BRISAS" RNSC 050-15.**

ARTÍCULO OCTAVO: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Valle del Cauca, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, y Alcaldía Municipal de Tuluá, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: En firme la presente decisión, conforme al numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar personalmente o en su defecto por aviso el contenido del presente acto administrativo a los señores **HERMES ANTONIO TAMAYO SÁNCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.495.545 y **LUZ ALBA MARÍN DE TAMAYO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.186.442, en los términos previstos el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS BRISAS", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP de conformidad con el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Leydi Azucena Monroy Largo – Abogada contratista GTEA SGM
Concepto Técnico: Diego Mauricio Delgado García - Biólogo GTEA SGM
Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA SGM.
Expediente: RNSC 050-15 Las Brisas